



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 450 -2019/MPH-Cz.

Caraz; **04 DIC. 2019**

VISTO: Mediante Informe N°0592-2019-MPHy/07.12, de fecha 10 de octubre del 2019, emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones, Resolución de Alcaldía N°349-2019/MPHy, de fecha 21 de Noviembre del 2019, Informe N°717-2019-MPHy/07.12 de fecha 25 de Noviembre del 2019 emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones asimismo el Informe N°0555-2019-MPHy/07.10, de fecha 26 de Noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Informe N°0592-2019-MPHy/07.12, de fecha 10 de octubre del 2019, emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones, la cual solicita la conformación del comité de la obra denominada: "Renovación de Pontón, en el (la) Carrozable Chinchay en la Localidad Chinchay, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento Ancash"-Código Único N°2442902, adjuntando la solicitud de Conformación de Comité de Recepcion de obra emitido por el Residente de obra Ing. Edinson Francisco León Estación y la copia simple del cuaderno de obra.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°349-2019/MPHy, de fecha 21 de Noviembre del 2019 se designa al ing. Samuel Rómulo Trujillo Morales como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad provincial de Huaylas.

Que, mediante el Informe N°0555-2019-MPHy/07.10, de fecha 26 de Noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, basándose al documento de Referencia Informe N°717-2019-MPHy/07.12 de fecha 25 de Noviembre del 2019 emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita conformación mediante acto resolutivo el Comité de Recepcion de la obra denominada : "Renovación de Pontón, en el (la) Carrozable Chinchay en la Localidad Chinchay, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento Ancash"-Código Único N°2442902". La misma que estará conformada de la siguiente manera:

Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones	: Presidente
Ing. Randy Marcos Ramos García	
Jefe de la Unidad Estudios y Proyectos	: 1°miembro
Eco. Juan Giovani Huincho Ramírez	
Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria	: 2° miembro
Geog. Jorge Teófilo Ángeles Bravo	
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	: Asesor Técnico
Ing. Samuel Rómulo Trujillo Morales	





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Qué; el numeral 11 del art. 1 de la Resolución de Contraloría Nro: 198-88-cg del 18 de julio de 1988-Resolución que regula la ejecución de Obras por Administración Directa, indicando que concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación Técnica- Financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, en concordancia con lo dispuesto en el art. 178 del Reglamento de la Ley Nro: 30225- Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo Nro: 082 -2019-EF, que regula el procedimiento de recepción de obras por contrata; que establece: "en la fecha de culminación de la Obra el Residente anota tal hecho en el cuaderno de Obras y solicita recepción de la misma, el Inspector y/o Supervisor en un plazo no mayor de 5 días posteriores informa a la Entidad ratificando o no lo indicado por el residente. En éste caso la Entidad deberá de designar al Comité de recepción de Obra, quienes serán los responsables de Recepcionar la Obra ejecutada".

Estando a las consideraciones antes expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra denominada: "Renovación de Pontón, en el (la) Carrozable Chinchay en la Localidad Chinchay, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento Ancash"-Código Único N°2442902", integrado por:

Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones : Presidente

Ing. Randy Marcos Ramos Garcia

Jefe de la Unidad Estudios y Proyectos : 1°miembro

Eco. Juan Giovanni Huincho Ramirez

Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria : 2° miembro

Geog. Jorge Teófilo Ángeles Bravo

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural : Asesor Técnico

Ing. Samuel Rómulo Trujillo Morales

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas, adoptar las acciones administrativas que correspondan para la correcta implementación de lo resuelto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
MG. CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL